

**21805** *COMUNICACIÓN de 30 de noviembre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	191,601
100 yenes japoneses .....	172,528
100 dracmas griegas .....	48,859
1 corona danesa .....	22,313
1 libra esterlina .....	271,518
1 corona sueca .....	19,092
1 franco suizo .....	110,226
100 coronas islandesas .....	219,391
1 corona noruega .....	20,663
1 lev búlgaro .....	85,418
1 libra chipriota .....	290,676
100 coronas checas .....	480,496
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	62,818
1 lita lituano .....	47,913
1 lat letón .....	304,124
1 lira maltesa .....	417,531
1 zloty polaco .....	42,902
100.000 leus rumanos .....	756,403
100 tolares eslovenos .....	78,358
100 coronas eslovacas .....	385,046
100.000 liras turcas .....	27,999
1 dólar australiano .....	100,529
1 dólar canadiense .....	124,401
1 dólar de Honk-Kong .....	24,565
1 dólar neozelandés .....	77,798
1 dólar de Singapur .....	109,149
100 wons surcoreanos .....	15,763
1 rand sudafricano .....	24,811

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**21806** *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, que modifica la Resolución de 20 de julio de 2000, correspondiente a la adaptación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Óptica y Optometría.*

Advertidos errores en la Resolución de 20 de julio de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Diplomado en Óptica y Optometría («Boletín Oficial del Estado» número 193, de 12 de agosto), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto publicar lo siguiente:

En la página 28906, en el apartado correspondiente a primer curso, donde dice: «Química», debe decir: «Fundamentos de Química y Química Orgánica».

En la página 28907, en la columna del plan actual, correspondiente al apartado de mecanismos de adaptación al nuevo plan de estudios, donde dice: «Química», debe decir: «Fundamentos de Química y Química Orgánica».

Madrid, 6 de noviembre de 2000.—El Rector, Rafael Puyol Antolí.

**21807** *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, que modifica la Resolución de 15 de junio de 2000, correspondiente a la adaptación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Trabajo Social.*

Advertidos errores en la Resolución de 15 de junio de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Diplomado en Trabajo Social («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 4 de julio), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto publicar lo siguiente:

En la página 24090, en el apartado correspondiente a segundo curso, donde dice: «Fundamentos Médicos para el Trabajo Social» 6 créditos», debe decir: «Salud Pública y Trabajo Social» 6 créditos».

En la página 24091, en el apartado Plan 2000 correspondiente a la tabla de adaptación, donde dice: «Fundamentos Médicos para el Trabajo Social» 6 créditos», debe decir: «Salud Pública y Trabajo Social» 6 créditos».

Madrid, 6 de noviembre de 2000.—El Rector, Rafael Puyol Antolí.

**21808** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2000, de la Universidad de Alicante, relativa al plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Químico.*

Por la presente Resolución se acuerda la publicación de la distribución de los créditos de complementos de formación para el acceso al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de Ingeniero Químico en la Universidad de Alicante, homologados por el Consejo de Universidades, por acuerdo de la Comisión Académica de fecha 17 de octubre de 2000, según el siguiente detalle:

En cumplimiento de la Orden de 10 de diciembre de 1993 por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero Químico, la Universidad de Alicante establece la siguiente distribución de créditos de complementos de formación para el acceso al segundo ciclo de Ingeniero Químico para los alumnos que hayan superado el primer ciclo de Licenciado en Química:

Asignatura	Créditos
Expresión Gráfica .....	7,5
Experimentación en Ingeniería Química II .....	4
Experimentación en Ingeniería Química III .....	6
Fenómenos de Transporte .....	9,5
Mecánica de Fluidos .....	5,5
Transmisión del Calor .....	4,5
<b>Total créditos .....</b>	<b>37</b>

Alicante, 10 de noviembre de 2000.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.